



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 05 JUL 2012

VISTO:

La necesidad de renovar la constitución de los cuerpos colegiados de la Universidad por finalización de mandato del claustro Alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que el punto 1.2 del Régimen Electoral (Ordenanza "C.S." N° 122 y sus modificatorias, Ordenanzas Nros. 126 y 128) establece plazos a los efectos de la convocatoria a elecciones, siendo el Consejo Superior responsable de cumplimentar dicho llamado.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 29 de Junio ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones de representantes del claustro Alumnos para renovar su representación en los cuerpos colegiados de la Universidad (Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Zonales), estableciendo como fecha para el Acto Electoral correspondiente el día 12 de Septiembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Calendario Electoral que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 030/12.....




NIDIA SILVIA LEON
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

CALENDARIO ELECTORAL 2012

CLAUSTRO ALUMNOS

10 de Agosto	Cierre de padrones.	Art. 3.1. (22 días antes del Acto Electoral)
15 de Agosto	Finaliza el plazo para la exhibición de padrones.	Art. 3.2. (3 días después del Cierre de Padrones)
22 de Agosto	Finaliza el período de impugnaciones y recursos por inclusiones o exclusiones de electores en los padrones.	Art. 3.3. (4 días luego de la Exhibición de Padrones)
27 de Agosto	Vence el plazo de presentación de listas.	Art. 10.1. (12 días antes del Acto Electoral)
29 de Agosto	Exhibición de nóminas de locales y autoridades de Mesa con horarios de apertura y cierre del Acto Electoral.	Art. 7.2.i (10 días antes del Acto Electoral)
07 de Septiembre	Vence el plazo para que la Junta Electoral remita a los presidentes de mesa la documentación para la realización del Acto Electoral.	Art. 7.3. (3 días antes del Acto Electoral)
12 DE SEPTIEMBRE	ACTO ELECTORAL.	
18 de Septiembre	Finaliza el plazo para la realización del escrutinio definitivo.	Art. 14.1. (4 días después del escrutinio provisorio)
21 de Septiembre	Finaliza el plazo para la exhibición del acta del escrutinio definitivo y de proclamación de candidatos.	Art. 15.4. (3 días después del escrutinio definitivo)

==*==*==*==*==*==*==*==*==


NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE